

JUZGADO DIECISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN
Medellín, tres (03) de diciembre de dos mil trece (2013)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE No. 05001-33-33-016-2012-00125-00

MEDIO DE CONTROL DE REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTE: EDWIN ARLEY ZAPATA VÉLEZ

DEMANDADO: MUNICIPIO DE AMALFI Y OTROS

ASUNTO: AUTO QUE RECONOCE PERSONERÍA.

De conformidad con lo dispuesto en el [artículo 67 del Código de Procedimiento Civil](#), se reconoce personería a la abogada **MÓNICA MARÍA DEL CASTILLO LONDOÑO** para representar al MUNICIPIO DE AMALFI en los términos del poder conferido visible a **folio 143**, con lo que se entiende revocado el poder que le había sido otorgado al Doctor **JOAQUÍN EMILIO CÓRDOBA CÓRDOBA**.

NOTIFÍQUESE

RODRIGO VERGARA CORTÉS

Juez

JUZGADO 16 ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

NOTIFICACION POR ESTADO

En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.

Medellín, _____ fijado a las 8 a.m.

MAURICIO FRANCO VERGARA
Secretario

JCS